



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
2 de agosto de 2010
Español
Original: inglés

Quinto período de sesiones

Viena, 18 a 22 de octubre de 2010

Programa provisional y anotaciones

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura del quinto período de sesiones de la Conferencia;
 - b) Elección de la Mesa;
 - c) Aprobación del programa y organización de los trabajos;
 - d) Participación de observadores;
 - e) Aprobación del informe de la Mesa sobre las credenciales;
 - f) Debate general.
2. Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos:
 - a) Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional;
 - b) Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños;
 - c) Consulta de expertos sobre el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire;
 - d) Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.
3. Estudio de posibles mecanismos para promover y examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos.
4. Asistencia técnica.
5. Consulta de expertos sobre la utilización de la Convención para combatir formas nuevas de delincuencia.



6. Cooperación internacional, con especial referencia a la extradición, la asistencia judicial recíproca y la cooperación internacional con fines de decomiso, y establecimiento y fortalecimiento de las autoridades centrales.
7. Cuestiones financieras y presupuestarias.

Serie de sesiones de alto nivel

8. Apertura de la serie de sesiones de alto nivel.
9. Debate general de la serie de sesiones de alto nivel sobre las formas nuevas e incipientes de delincuencia.
10. Resultados y clausura de la serie de sesiones de alto nivel.

* * *

11. Programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia.
12. Otros asuntos.
13. Aprobación del informe de la Conferencia sobre su quinto período de sesiones.

Anotaciones

1. Cuestiones de organización

a) Apertura del quinto período de sesiones de la Conferencia

El quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional dará comienzo el lunes 18 de octubre de 2010 a las 9.30 horas.

b) Elección de la Mesa

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del reglamento de la Conferencia, al iniciarse cada período de sesiones se elegirán un Presidente, ocho Vicepresidentes y un Relator entre los representantes de los Estados parte presentes en el período de sesiones. Al elegir la Mesa del período de sesiones, cada uno de los cinco grupos regionales estará representado en ella por dos miembros, uno de los cuales deberá elegirse entre los representantes de los Estados que sean parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y, en uno o más, y de ser posible, en todos los Protocolos que hayan entrado en vigor en la fecha de apertura del período de sesiones. La Mesa estará integrada de dos representantes, como mínimo, de los Estados que sean parte en todos los instrumentos que hayan entrado en vigor en la fecha de apertura del período de sesiones.

De conformidad con la práctica establecida por la Conferencia los cargos de Presidente y Relator de la Conferencia se rotarán entre los cinco grupos regionales. Por consiguiente, en el quinto período de sesiones, el Presidente de la Conferencia y un Vicepresidente serían designados por el Grupo de Estados de África; se pediría al Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados que nombrara a un

Vicepresidente y al Relator; y a los demás grupos regionales que designaran a dos Vicepresidentes cada uno.

c) Aprobación del programa y organización de los trabajos

En su cuarto período de sesiones, celebrado en Viena del 8 al 17 de octubre de 2008, la Conferencia aprobó el proyecto de programa provisional de su quinto período de sesiones (CTOC/COP/2008/19, anexo VII). Asimismo, aprobó la decisión 4/8, titulada “Reorganización de la labor del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, en que decidió que su quinto período de sesiones se celebrara durante cinco días hábiles, con un total de 20 sesiones e interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. El anexo del presente documento contiene el proyecto de organización de los trabajos.

Documentación

Programa provisional y anotaciones (CTOC/COP/2010/1)

d) Participación de observadores

El artículo 14 del reglamento de la Conferencia de las Partes prevé que, a reserva de notificar previamente por escrito al Secretario General, todo Estado u organización regional de integración económica que haya firmado la Convención con arreglo a los párrafos 1 y 2 del artículo 36 tendrá derecho a participar en calidad de observador en las deliberaciones de la Conferencia.

El artículo 15 del reglamento prevé que todo Estado u organización regional de integración económica que no haya firmado la Convención con arreglo a los párrafos 1 y 2 del artículo 36 podrá solicitar a la Mesa que se le reconozca como observador, condición que se concederá a menos que la Conferencia decida otra cosa.

El artículo 16 del reglamento prevé que, a reserva de notificar previamente por escrito al Secretario General, los representantes de entidades y organizaciones que hayan recibido una invitación permanente de la Asamblea General para participar como observadores en las reuniones y en los trabajos de todas las conferencias internacionales convocadas bajo sus auspicios, los representantes de órganos, organismos especializados y fondos de las Naciones Unidas, así como los representantes de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, tendrán derecho a participar como observadores, sin derecho de voto, en las deliberaciones (sesiones plenarias) de la Conferencia.

El artículo 17 del reglamento prevé que las organizaciones no gubernamentales pertinentes reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social podrán solicitar a la Mesa que se les reconozca como observadoras, condición que debería concederse a menos que la Conferencia decida otra cosa. En caso de que organizaciones no gubernamentales competentes que no hayan sido reconocidas como entidades consultivas por el Consejo soliciten que se les reconozca como observadoras, la Secretaría distribuirá una lista de esas organizaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del reglamento.

e) Aprobación del informe de la Mesa sobre las credenciales

En su decisión 4/7, la Conferencia enmendó el artículo 18 de su reglamento, sobre presentación de credenciales, modificando el párrafo 3 y añadiendo un nuevo párrafo, para que su texto fuera el siguiente:

“3. Las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno, por el Ministro de Relaciones Exteriores o por el Representante Permanente ante las Naciones Unidas del Estado parte de conformidad con su derecho interno o, en el caso de una organización regional de integración económica, por la autoridad competente de esa organización.

4. Cuando la Conferencia haya de examinar propuestas de enmienda a la Convención con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39 de la Convención y en el artículo 62 del reglamento de la Conferencia, las credenciales deberán ser expedidas ya sea por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores del Estado parte o, en el caso de una organización regional de integración económica, por la autoridad competente de esa organización.”

De conformidad con el artículo 19 del reglamento, la Mesa examinará las credenciales de los representantes de cada Estado parte y los nombres de las personas que integren la delegación del Estado parte y presentará su informe a la Conferencia de las Partes. De conformidad con el artículo 20 del reglamento, los representantes tendrán derecho a participar provisionalmente en el período de sesiones hasta que la Mesa adopte una decisión acerca de sus credenciales. El representante de un Estado parte cuya admisión haya impugnado otro Estado parte ocupará un lugar provisionalmente, con los mismos derechos que los demás representantes de los Estados parte, hasta que la Mesa haya presentado su informe y la Conferencia haya adoptado su decisión.

f) Debate general

Se incluyó en el programa un subtema titulado “Debate general” a fin de que hubiera tiempo para hacer declaraciones sobre cuestiones de carácter general que guardan relación con la aplicación de la Convención y sus Protocolos y que pueden ser de interés para la Conferencia. El 16 de agosto de 2010 la Secretaría abrirá una lista de oradores. Se invita a todos los Estados a que indiquen si se proponen dirigirse a la Conferencia para referirse a este subtema. La lista de oradores seguirá abierta hasta el 18 de octubre de 2010 al mediodía. Los oradores figurarán en la lista en el orden en que soliciten ser inscritos, quedando entendido que se dará prioridad a los representantes de categoría ministerial o análoga. Se ruega a los oradores que limiten la duración de sus intervenciones a tres minutos.

2. Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos**a) Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos**

En su decisión 4/1 la Conferencia reafirmó que el propósito de la Convención era promover la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada transnacional; recordó el artículo 32 de la Convención, con arreglo al

cual, en particular, la Conferencia tenía la responsabilidad de mejorar la capacidad de los Estados parte para combatir la delincuencia organizada transnacional y de promover y examinar la aplicación de la Convención; y recordó también los artículos 30 y 34 de la Convención, en los que se establecían las obligaciones de los Estados parte con respecto a las medidas de cooperación y asistencia técnica previstas y a la aplicación de la Convención. Además, la Conferencia expresó su preocupación por las deficiencias persistentes en la aplicación de la Convención y sus Protocolos.

Documentación

Informe de la Secretaría sobre la elaboración de instrumentos para reunir información de los Estados sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (CTOC/COP/2010/10)

Status of ratification of the United Nations Convention against Transnational Organized Crime and the Protocols thereto and notifications, declarations and reservations thereto (Situación de la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Internacional y sus Protocolos, y sus notificaciones, declaraciones y reservas) (CTOC/COP/2010/CRP.4)

Status of responses to the questionnaires and the checklist on the implementation of the United Nations Convention against Transnational Organized Crime and the Protocols thereto (Situación relativa a las respuestas a los cuestionarios y a la lista de verificación sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Internacional y sus Protocolos) (CTOP/COP/2010/CRP.6)

b) Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños

En su decisión 4/4, la Conferencia subrayó la necesidad de seguir trabajando en pro de un enfoque amplio y coordinado del problema de la trata de personas por conducto de los mecanismos nacionales, regionales e internacionales apropiados, y reconoció que el Protocolo contra la trata de personas era el principal instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial para combatir la trata de personas.

En la misma decisión, la Conferencia decidió establecer un grupo de trabajo provisional de composición abierta para que la asesorara y le prestara asistencia en el cumplimiento de su mandato en relación con el Protocolo contra la trata de personas. El grupo de trabajo se reunió los días 14 y 15 de abril de 2009, así como del 27 al 29 de enero de 2010, y se reunirá nuevamente durante el quinto período de sesiones de la Conferencia. En cumplimiento de la decisión 4/4 de la Conferencia, el grupo de trabajo debía cumplir las funciones siguientes:

a) Facilitar la aplicación del Protocolo contra la trata de personas mediante el intercambio de experiencias y prácticas entre los expertos y los profesionales en esta esfera, incluso contribuyendo a la determinación de cualesquiera insuficiencias, lagunas y problemas;

b) Formular recomendaciones a la Conferencia sobre la mejor manera en que los Estados parte podían aplicar las disposiciones del Protocolo contra la trata de personas;

c) Prestar asistencia a la Conferencia en cuanto a impartir orientación a su secretaría en las actividades de ésta relacionadas con la aplicación del Protocolo contra la trata de personas;

d) Formular recomendaciones a la Conferencia sobre la mejor manera de coordinar con los diversos órganos internacionales la lucha contra la trata de personas en lo que respectaba a aplicar, apoyar y promover el Protocolo contra la trata de personas.

Documentación

Informe de la Secretaría sobre el apoyo a las víctimas, protección de testigos y participación de las víctimas en el sistema de justicia penal y otras actividades en apoyo de la aplicación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (CTOC/COP/2010/5)

Actividades del Grupo de trabajo sobre la trata de personas: informe presentado por el Presidente del Grupo de trabajo (CTOC/COP/2010/6)

Informe de la Secretaría sobre la Iniciativa mundial para luchar contra la trata de personas (CTOC/COP/2010/11)

Preliminary results of the independent evaluation of the Global Initiative to Fight Human Trafficking (Resultados preliminares de la evaluación independiente de la Iniciativa mundial para luchar contra la trata de personas) (CTOC/COP/2010/CRP.3)

Status of ratification of the United Nations Convention against Transnational Organized Crime and the Protocols thereto and notifications, declarations and reservations thereto (Situación de la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Internacional y sus Protocolos, y sus notificaciones, declaraciones y reservas) (CTOC/COP/2010/CRP.4)

c) Consulta de expertos sobre el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire

En su decisión 4/5, la Conferencia instó a los Estados Miembros que aún no lo hubieran hecho a que consideraran la posibilidad de ratificar el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes, o de adherirse a ese instrumento; decidió celebrar consultas de expertos intergubernamentales de participación abierta durante su quinto período de sesiones, a fin de intercambiar, entre otras cosas, experiencias y prácticas relativas a la aplicación del Protocolo; e instó a los Estados parte a que consideraran la conveniencia de establecer un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre el Protocolo. Las consultas de expertos mencionadas se celebrarán durante el debate que tendrá lugar en el Pleno en relación con este tema del programa.

Documentación

Informe de la Secretaría sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para promover y apoyar la aplicación del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, (CTOC/COP/2010/7)

Status of ratification of the United Nations Convention against Transnational Organized Crime and the Protocols thereto and notifications, declarations and reservations thereto (Situación de la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Internacional y sus Protocolos, y sus notificaciones, declaraciones y reservas) (CTOC/COP/2010/CRP.4)

d) Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones

En su decisión 4/6, la Conferencia se declaró preocupada por el aumento de los niveles de daño y violencia que generaban las organizaciones delictivas transnacionales en algunas regiones del mundo como resultado de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones; observó que la reducción de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego era uno de los principales componentes de los esfuerzos por reducir la violencia que acompañaba las actividades de los grupos delictivos organizados transnacionales; observó con preocupación el número relativamente bajo de Estados parte en el Protocolo sobre armas de fuego; expresó su convicción de que era necesario fortalecer la cooperación internacional contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones; pidió a la Secretaría que elaborara instrumentos de asistencia técnica para ayudar a los Estados parte en la aplicación del Protocolo sobre armas de fuego; e instó a los Estados parte a que estudiaran la conveniencia de establecer un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre el Protocolo sobre armas de fuego.

Documentación

Informe de la Secretaría sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para promover y apoyar la aplicación del Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (CTOC/COP/2010/8)

Status of ratification of the United Nations Convention against Transnational Organized Crime and the Protocols thereto and notifications, declarations and reservations thereto (Situación de la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Internacional y sus Protocolos, y sus notificaciones, declaraciones y reservas) (CTOC/COP/2010/CRP.4)

3. Estudio de posibles mecanismos para promover y examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos

En su decisión 4/1, la Conferencia recordó el artículo 32 de la Convención, con arreglo al cual, en particular, la Conferencia tenía la responsabilidad de mejorar la capacidad de los Estados parte para combatir la delincuencia organizada

internacional y de promover y examinar la aplicación de la Convención y debía, entre otras cosas, concertar mecanismos con miras a lograr sus objetivos.

Además, la Conferencia tomó nota con satisfacción de que, desde su tercer período de sesiones, había mejorado la labor de reunión de información con respecto a la aplicación de la Convención y sus Protocolos, y en particular de la decisión del Grupo de trabajo provisional de composición abierta de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica de elaborar una lista de verificación de fácil utilización y los esfuerzos en curso de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para concebir un instrumento de autoevaluación informatizado.

La Conferencia también tomó en consideración que el examen de la aplicación de la Convención era un proceso continuo y gradual, y estimó que era necesario estudiar opciones relativas a un mecanismo apropiado y eficaz que le prestara asistencia en el examen de la aplicación de la Convención y sus Protocolos.

La Conferencia pidió a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que convocara por lo menos una reunión intergubernamental de expertos de composición abierta, con servicios de interpretación, en Viena antes de septiembre de 2009, y señaló que esa reunión debía presentarle, en su quinto período de sesiones, un informe sobre los mecanismos que procedieran para examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos. A ese respecto, la Secretaría organizó dos reuniones de expertos sobre posibles mecanismos para examinar la aplicación de la Convención, el 30 de septiembre de 2009 y los días 25 y 26 de enero de 2010.

Documentación

Informe de la Secretaría sobre la elaboración de instrumentos para reunir información de los Estados sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (CTOC/COP/2010/10)

Progress report and lessons learned from the pilot programme review of implementation of the United Nations Convention against Transnational Organized Crime and the Protocols thereto (Informe sobre la marcha de los trabajos y las enseñanzas extraídas del programa piloto de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Internacional y sus Protocolos) (CTOC/COP/2010/CRP.1)

Status of responses to the questionnaires and the checklist on the implementation of the United Nations Convention against Transnational Organized Crime and the Protocols thereto (Situación relativa a las respuestas a los cuestionarios y a la lista de verificación sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Internacional y sus Protocolos) (CTOC/COP/2010/CRP.6)

4. Asistencia técnica

En su decisión 4/3, la Conferencia decidió que el Grupo de trabajo provisional de composición abierta de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica fuera un elemento constante de la Conferencia; y pidió al Grupo de trabajo que, tomando como base las recomendaciones contenidas en la decisión 4/3 y las propuestas formuladas en el documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre propuestas

relativas a actividades de asistencia técnica destinadas a satisfacer las necesidades señaladas en las esferas prioritarias determinadas por la Conferencia, siguiera reflexionando sobre los medios y arbitrios para fortalecer y coordinar más adecuadamente el programa de asistencia técnica para la aplicación de la Convención y sus Protocolos, y le formulara recomendaciones al respecto en su quinto período de sesiones. En cumplimiento de la petición formulada por la Conferencia, la Secretaría organizó una reunión del Grupo de trabajo entre períodos de sesiones, que se celebró en Viena los días 1 y 2 de octubre de 2009. El Grupo de trabajo volverá a celebrar una reunión durante el quinto período de sesiones de la Conferencia.

Documentación

Documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre programas, propuestas y futuros programas previstos en materia de asistencia en las esferas prioritarias determinadas por la Conferencia y el Grupo de trabajo provisional de composición abierta de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica (CTOC/COP/2010/4)

Nota de la Secretaría sobre la asistencia técnica solicitada para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (CTOC/COP/2010/9)

5. Consulta de expertos sobre la utilización de la Convención para combatir formas nuevas de delincuencia

En su cuarto período de sesiones, la Conferencia, teniendo presente la naturaleza de la amenaza planteada por los delitos organizados transnacionales y la manera de enfrentarlos en el marco de la Convención, decidió incluir en el proyecto de programa provisional de su quinto período de sesiones un tema relativo a una consulta de expertos sobre las formas nuevas de delincuencia organizada transnacional.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para abordar las formas nuevas de delincuencia (CTOC/COP/2010/3)

Nota de la Secretaría sobre la utilización de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en la protección contra el tráfico de bienes culturales (CTOC/COP/2010/12)

6. Cooperación internacional, con especial referencia a la extradición, la asistencia judicial recíproca y la cooperación internacional con fines de decomiso, y establecimiento y fortalecimiento de las autoridades centrales

En su decisión 4/2, la Conferencia recordó su decisión 3/2, en la que había decidido que uno de sus elementos constantes fuera un grupo de trabajo de composición abierta de expertos gubernamentales sobre extradición, asistencia judicial recíproca y cooperación internacional con fines de decomiso.

Tomando nota de la recomendación del Grupo de trabajo de considerar la posibilidad de recurrir a las videoconferencias y a la prestación de testimonio por

enlace de vídeo, la Conferencia pidió a la Secretaría que examinara las formas de apoyar esa utilización de las videoconferencias y de prestar asistencia a los Estados para superar cualesquiera obstáculos técnicos y jurídicos, y que presentara a la Conferencia, en su quinto período de sesiones, un informe sobre la prestación de dicha asistencia.

La Conferencia también decidió que se realizara un examen a fondo de la aplicación de los artículos 12, 13, 16 y 18 de la Convención durante el quinto período de sesiones de la Conferencia, sobre la base de ejemplos prácticos y claros de la aplicación de esos artículos; y pidió a la Secretaría que recogiera de los Estados parte, antes de la celebración del quinto período de sesiones de la Conferencia, ejemplos de la aplicación de los artículos antes mencionados, en particular en la esfera de la cooperación internacional con fines de decomiso, incluido el decomiso no basado en una condena.

La Conferencia acogió con beneplácito el Programa para redactar solicitudes de asistencia judicial recíproca elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el cual ayudaría a los profesionales de la justicia penal en la redacción de solicitudes correctas, completas y eficaces; alentó a las autoridades centrales a que utilizaran, según procediera, el Programa, y a que proporcionaran retroalimentación a la Oficina sobre dicha utilización; y acogió con beneplácito también el establecimiento del directorio en línea de autoridades centrales competentes en materia de asistencia judicial recíproca y autoridades designadas para ocuparse de las solicitudes de extradición, así como de autoridades designadas con arreglo al artículo 8 del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes.

La Conferencia pidió a la Secretaría que prestara apoyo para fortalecer los enlaces entre autoridades a nivel interregional y estudiara la manera de facilitar la comunicación y la solución de problemas entre esas autoridades considerando la posibilidad de establecer un foro de debate en una red segura y garantizando la más amplia participación posible de expertos y profesionales de las esferas pertinentes, mediante la obtención de fondos para financiar la participación de expertos de países en desarrollo, en las deliberaciones del Grupo de trabajo en futuros períodos de sesiones de la Conferencia. Durante el quinto período de sesiones de la Conferencia, se celebrará una reunión del Grupo de trabajo de composición abierta de expertos gubernamentales sobre extradición, asistencia judicial recíproca y cooperación internacional con fines de decomiso.

Documentación

Informe de la Secretaría sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para promover la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional sobre cooperación internacional (CTOC/COP/2010/2)

Documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre programas, propuestas y futuros programas previstos en materia de asistencia en las esferas prioritarias determinadas por la Conferencia y el Grupo de trabajo provisional de composición abierta de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica (CTOC/COP/2010/4)

Technical and legal obstacles to the use of videoconferencing (Obstáculos técnicos y jurídicos que se interponen a la utilización de las videoconferencias) (CTOC/COP/2010/CRP.2)

Catalogue of examples of cases of extradition, mutual legal assistance and other forms of international legal cooperation on the basis of the United Nations Convention against Transnational Organized Crime (Catálogo de ejemplos de casos de extradición, asistencia judicial recíproca y otras formas de cooperación jurídica internacional sobre la base de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional) (CTOC/COP/2010/CRP.5)

7. Cuestiones financieras y presupuestarias

En su resolución 55/25, la Asamblea General decidió que, hasta que la Conferencia decidiera otra cosa, la cuenta a que se hacía referencia en el artículo 30 de la Convención sería administrada en el marco del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, y alentó a los Estados Miembros a que empezaran a aportar contribuciones voluntarias adecuadas a la cuenta mencionada para prestar a los países en desarrollo y los países con economías en transición la asistencia técnica que pudieran necesitar para la aplicación de la Convención y sus Protocolos, incluidas las medidas preparatorias que fueran necesarias para dicha aplicación.

En virtud del artículo 72 del Reglamento de la Conferencia de las Partes en la Convención (Preparación del presupuesto), la secretaría preparará un presupuesto para la financiación de las actividades de la Conferencia relativas a cooperación técnica que hayan de realizarse con arreglo a los artículos 29 a 32 de la Convención, el artículo 10 del Protocolo contra la trata de personas, el artículo 14 del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes y el artículo 14 del Protocolo sobre armas de fuego, y lo comunicará a los Estados parte por lo menos con 60 días de antelación a la apertura del período ordinario de sesiones en que haya de aprobarse el presupuesto. Conforme al artículo 73 del Reglamento (Aprobación del presupuesto), la Conferencia examinará el presupuesto preparado con arreglo al artículo 72 y adoptará una decisión al respecto.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre cuestiones financieras y presupuestarias (CTOC/COP/2010/13)

8. Apertura de la serie de sesiones de alto nivel

La serie de sesiones de alto nivel se inaugurará el lunes 18 de octubre de 2010, a las 9.45 horas.

9. Debate general de la serie de sesiones de alto nivel

En cumplimiento de la recomendación contenida en la resolución 64/179 de la Asamblea General, el primer día del quinto período de sesiones de la Conferencia se celebrará una serie de sesiones de alto nivel a fin de examinar las formas nuevas e incipientes de delincuencia y los medios para mejorar la aplicación de la Convención y sus Protocolos. Se prevé que un orador de alto nivel, de cada uno de los grupos regionales, participará en el debate general de esa serie de sesiones. Se ha invitado al Presidente de la Asamblea General a que presente a la Conferencia los resultados de la reunión especial de alto nivel de la Asamblea sobre la delincuencia

organizada transnacional que se celebró en Nueva York del 17 al 21 de junio de 2010.

10. Resultados y clausura de la serie de sesiones de alto nivel

El Presidente de la Conferencia presentará un resumen de los resultados de la serie de sesiones de alto nivel y clausurará esa serie de sesiones.

* * *

11. Programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia

La Conferencia de las Partes deberá examinar y aprobar el programa provisional de su sexto período de sesiones, que preparará la secretaría en consulta con la Mesa.

12. Otros asuntos

En relación con el tema 12 del programa, la Conferencia tal vez desee examinar los progresos realizados en la promoción de la ratificación de la Convención o de la adhesión a la misma, a fin de aumentar el número de las partes en ella y contribuir de ese modo a la adhesión universal a este instrumento.

13. Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes sobre su quinto período de sesiones

La Conferencia de las Partes deberá aprobar el informe sobre su quinto período de sesiones, cuyo proyecto preparará el Relator.

Anexo

Propuesta de organización de los trabajos

<i>Fecha y hora</i>	<i>Sesión plenaria</i>	<i>Sesión paralela</i>
Lunes 18 de octubre		
9.30 horas	Tema 1 a). Apertura del período de sesiones Tema 1 b). Elección de la Mesa Tema 1 c). Aprobación del programa y organización de los trabajos	
	Serie de sesiones de alto nivel	
9.45 a 13.00 horas	Tema 8. Apertura de la serie de sesiones de alto nivel Tema 9. Debate general de la serie de sesiones de alto nivel sobre las formas nuevas e incipientes de delincuencia Tema 10. Resultados y clausura de la serie de sesiones de alto nivel	
	Serie de sesiones sobre cuestiones normativas	
15.00 a 18.00 horas	Tema 1 d). Participación de observadores Tema 1 e). Aprobación del informe de la Mesa sobre las credenciales Tema 1 f). Debate general	
Martes 19 de octubre		
10.00 a 13.00 horas	Tema 2. Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos: Tema 2 a). Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional Tema 2 b). Protocolo contra la trata de personas	Grupo de trabajo sobre la trata de personas (tema 2 b))
15.00 a 18.00 horas	Tema 2 b) Protocolo contra la trata de personas (<i>continuación</i>) Tema 2 c). Consulta de expertos sobre el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes Tema 2 d). Protocolo sobre armas de fuego	Grupo de trabajo provisional de composición abierta de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica (tema 4)

<i>Fecha y hora</i>	<i>Sesión plenaria</i>	<i>Sesión paralela</i>
Miércoles 20 de octubre		
10.00 a 13.00 horas	Tema 2 d). Protocolo sobre armas de fuego (<i>continuación</i>)	Grupo de trabajo provisional de composición abierta de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica (tema 4) (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	Tema 3. Estudio de posibles mecanismos para promover y examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos Tema 3. Estudio de posibles mecanismos para promover y examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos (<i>continuación</i>)	Grupo de trabajo de composición abierta de expertos gubernamentales sobre extradición, asistencia judicial recíproca y cooperación internacional con fines de decomiso (tema 6)
Tema 4. Asistencia técnica		
Jueves 21 de octubre		
10.00 a 13.00 horas	Tema 4. Asistencia técnica (<i>continuación</i>)	Grupo de trabajo de composición abierta de expertos gubernamentales sobre extradición, asistencia judicial recíproca y cooperación internacional con fines de decomiso (tema 6) (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	Tema 5. Consulta de expertos sobre la utilización de la Convención para combatir formas nuevas de delincuencia (<i>continuación</i>) Tema 6. Cooperación internacional, con especial referencia a la extradición, la asistencia judicial recíproca y la cooperación internacional con fines de decomiso, y establecimiento y fortalecimiento de las autoridades centrales	Grupo de trabajo de composición abierta de expertos gubernamentales sobre extradición, asistencia judicial recíproca y cooperación internacional con fines de decomiso (tema 6) (<i>continuación</i>)
Viernes 22 de octubre		
10.00 a 13.00 horas	Tema 7. Cuestiones financieras y presupuestarias Tema 11. Programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia Tema 12. Otros asuntos	
15.00 a 18.00 horas	Tema 13. Aprobación del informe de la Conferencia sobre su quinto período de sesiones	